



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de Octubre del 2006

No. 13

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue autorizada la aplicación de los \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de la reparación del daño otorgada por el Ex-Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez, con motivo del proceso penal que se le sigue, para la construcción de dos edificios de la Facultad de Ciencias Químicas en el nuevo Campus Universitario.

5

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobado el "Carnet Cultural Universitario", así como la adición de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) al monto de inscripción de los universitarios, por concepto de pago del mismo.

6

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del "Carnet Cultural Universitario".

7

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular 2006 del modelo educativo basado en competencias, aplicado a la Licenciatura en Economía Internacional de la Escuela de Economía Internacional.

8

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular 2006 del modelo educativo basado en competencias, aplicado a la Licenciatura en Economía Internacional de la Escuela de Economía Internacional.

9

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del Plan 2006, de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

10

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del Plan 2006, de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

11

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobada la modificación a la normatividad del Programa Único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "Programa Universitario de Inglés".

12

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la propuesta de modificación a la normatividad del Programa Único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "Programa Universitario de Inglés".

13

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información de la Facultad de Contaduría y Administración.

14

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información de la Facultad de Contaduría y Administración.

15

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular por competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero de la Facultad de Medicina.

16

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular por competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero de la Facultad de Medicina.

17

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular del Programa Educativo de Cirujano Dentista de la Escuela de Odontología.

18

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular del Programa Educativo de Cirujano Dentista de la Escuela de Odontología.

19

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular de las Licenciaturas de Ciencias de la Comunicación, de Administración Pública y Ciencia Política, así como de Relaciones Internacionales, todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

20

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular de las Licenciaturas de Ciencias de la Comunicación, de Administración Pública y Ciencia Política, así como de Relaciones Internacionales, todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

21

Convenio de Coordinación y Colaboración, de fecha 28 de septiembre de 2006, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

39

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en
GRAFIKA IMPRESORES



La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Av. Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-13

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue autorizada la aplicación de los \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de la reparación del daño otorgada por el Ex-Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez, con motivo del proceso penal que se le sigue, para la construcción de dos edificios de la Facultad de Ciencias Químicas en el nuevo Campus Universitario.
- II.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobado el "Carnet Cultural Universitario", así como la adición de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) al monto de inscripción de los universitarios, por concepto de pago del mismo.
- III.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del "Carnet Cultural Universitario".
- IV.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular 2006 del modelo educativo basado en competencias, aplicado a la Licenciatura en Economía Internacional de la Escuela de Economía Internacional.
- V.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular 2006 del modelo educativo basado en competencias, aplicado a la Licenciatura en Economía Internacional de la Escuela de Economía Internacional.
- VI.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del Plan 2006, de la Facultad de Enfermería y Nutriología.
- VII.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del Plan 2006, de la Facultad de Enfermería y Nutriología.
- VIII.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobada la modificación a la normatividad del Programa Único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "Programa Universitario de Inglés".
- IX.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la propuesta de modificación a la normatividad del Programa Único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "Programa Universitario de Inglés".
- X.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información de la Facultad de Contaduría y Administración.
- XI.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información de la Facultad de Contaduría y Administración.
- XII.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular por competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero de la Facultad de Medicina.
- XIII.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular por competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero de la Facultad de Medicina.
- XIV.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular del Programa Educativo de Cirujano Dentista de la Escuela de Odontología.



Rectoría

Universidad Autónoma de Chihuahua

Av. Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

- XV.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular del Programa Educativo de Cirujano Dentista de la Escuela de Odontología.
- XVI.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular de las Licenciaturas de Ciencias de la Comunicación, de Administración Pública y Ciencia Política, así como de Relaciones Internacionales, todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- XVII.- Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular de las Licenciaturas de Ciencias de la Comunicación, de Administración Pública y Ciencia Política, así como de Relaciones Internacionales, todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- XVIII.- Convenio de Coordinación y Colaboración, de fecha 28 de septiembre de 2006, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.
- XXII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.
- XXIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.
- XXIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.
- XXV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.
- XXVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.
- XXVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.
- XXVIII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 13 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 13 de octubre de 2006.

"LUCHAR PARA LOGRAR LOGRAR PARA DAR"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue autorizada la aplicación de los \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de la reparación del daño otorgada por el Ex-Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez, con motivo del proceso penal que se le sigue, para la construcción de dos edificios de la Facultad de Ciencias Químicas en el nuevo Campus Universitario.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E136/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 447** (cuatro, cuatro, siete), celebrada el día veintidós de junio del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

- Respecto a la construcción de los dos edificios de la Facultad de Ciencias Químicas, el C.P. Raúl Chávez Espinoza, comentó que la Secretaría de Educación Pública se comprometió, a través de su titular, a igualar la cantidad total que destinen la Universidad y el Gobierno del Estado, para la realización de dicha obra. Atendiendo a lo anterior, el Gobernador del Estado ofreció brindar su apoyo con doce millones de pesos, habiendo de destinar la UACH siete millones de pesos, lo que da un total de diecinueve millones de pesos; por tanto, la Secretaría de Educación Pública aportará otros diecinueve millones de pesos, para sumar en conjunto treinta y ocho millones de pesos. Por su parte, el Rector solicitó a los integrantes del Consejo Universitario su autorización para que los siete millones de pesos correspondientes a la aportación de la UACH, sean tomados del monto entregado por el Ex Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez, con motivo de la reparación del daño derivado del proceso penal que se le sigue, contando actualmente la UACH con un depósito en Caja Única de cinco millones cien mil pesos, quedando pendientes un millón novecientos mil pesos que el Ing. José Luis Franco Rodríguez se deberá comprometer a pagar en efectivo en un término no mayor de seis meses, monto proporcional a los inmuebles ofrecidos por el mismo y que no fueron aceptados por esta Universidad, lo que precisamente da una cantidad de siete millones de pesos. El Presidente del Consejo solicitó a los señores Consejeros manifestar su aprobación, si están de acuerdo en que se destinen los siete millones de pesos, para la construcción de los dos edificios de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo-----

-----**A P R O B A D O P O R U N A N I M I D A D D E V O T O S**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr, Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobado el "Carnet Cultural Universitario", así como la adición de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) al monto de inscripción de los universitarios, por concepto de pago del mismo.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

SG-E132/06

Secretaría General

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 447** (cuatro, cuatro, siete), celebrada el día veintidós de junio del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

a).- En relación al Programa de Formación Integral, la Dirección de Extensión y Difusión, propuso la implementación del "**Carnet Cultural Universitario**", definido como un mecanismo sustentado en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el artículo 3, fracciones I, II y III. Se propone adicionar, al momento de la inscripción de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua, tanto de licenciatura como de Maestría, la cantidad de \$100.00 semestrales por concepto de pago del Carnet Cultural Universitario, el cual les dará el derecho de asistir a todos los eventos culturales, deportivos y científicos-filosóficos, que organice la Universidad Autónoma de Chihuahua; siendo obligatoria la asistencia para los alumnos de nuevo ingreso, los cuales, del primero al sexto semestre deberán asistir semestralmente cuando menos a dos de cada uno de los eventos culturales, deportivos y científico-filosóficos, y al final de cada semestre presentar el carnet debidamente acreditado. El monto recabado se usará para apoyar y fortalecer la realización de estos eventos. La Comisión recomendó la aprobación a este programa y los Consejeros Universitarios lo -----

-----**APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ÁLTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del "Carnet Cultural Universitario".



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 34/06

20 de junio del 2006

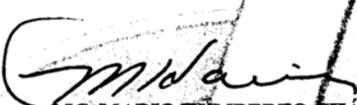
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos del conocimiento de este Organismo Colegiado, que hemos recibido de la Dirección de Extensión y Difusión, a través de la Secretaría General, un documento sobre el Programa de Formación Integral, para dar seguimiento al "Carnet Cultural Universitario", definido como un mecanismo sustentado en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Artículo 3, Fracciones I, II y III.

Esta Comisión encuentra que académicamente es un Programa que fortalece la educación integral de la Universidad, por lo cual recomienda su **aprobación**.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


LIC. MARIO HUBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular 2006 del modelo educativo basado en competencias, aplicado a la Licenciatura en Economía Internacional de la Escuela de Economía Internacional.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E1133/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 447** (cuatro, cuatro, siete), celebrada el día veintidós de junio del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes comisiones.-----
c).- Relativo a la **reforma curricular 2006**, del modelo educativo basado en competencias aplicado a la **Licenciatura en Economía Internacional**, la cual se imparte en la Escuela de Economía Internacional. La Comisión revisó y analizó el documento, asesorado por expertos en la materia y al finalizar el proceso, tomó la decisión de recomendar la aprobación del programa. Sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios, fue.-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**
SECRETARIA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular 2006 del modelo educativo basado en competencias, aplicado a la Licenciatura en Economía Internacional de la Escuela de Economía Internacional.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 32/06

20 de junio del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos del conocimiento de este Organismo Colegiado, que hemos recibido de la Dirección Académica un documento de la Escuela de Economía Internacional, referente a la **Reforma Curricular 2006, del Modelo Educativo Basado en Competencias** aplicado a la **Licenciatura en Economía Internacional**.

Después de revisar y analizar el documento, la Comisión se asesoró con concedores de la materia.

Al final del proceso, se tomó la decisión de recomendar **la aprobación** del mencionado Programa.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN BACA
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. ANTONIA FLORES CORDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del Plan 2006, de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E134/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 447** (cuatro, cuatro, siete), celebrada el día veintidós de junio del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes comisiones.-----
d).- Concerniente al **rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del plan 2006**, de la Facultad de Enfermería y Nutriología. La Comisión recomendó la aprobación al programa, una vez que se atendieron varias observaciones. Se sometió a la consideración de los Consejeros y fue.-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**
SECRETARIA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Licenciatura en Nutrición, dentro del Plan 2006, de la Facultad de Enfermería y Nutriología.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 33/06

20 de junio del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos del conocimiento de este Organismo Colegiado, que hemos recibido de la Dirección Académica, un documento que contiene el **“Rediseño Curricular de la Licenciatura en Nutrición”**, dentro del Plan 2006, de la **Facultad de Enfermería y Nutriología**, de nuestra Universidad.

La logística para revisar y analizar que esta Comisión se ha impuesto, se llevó a cabo, se hicieron varias observaciones que fueron atendidas, por lo que se llegó al acuerdo de recomendar **la aprobación** de dicho Programa.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


ANTONIA LORES GORDOVA
Alumna de la Escuela Superior de Tecnológicas

mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de junio de 2006, mediante el cual fue aprobada la modificación a la normatividad del Programa Único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "Programa Universitario de Inglés".

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E135/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 447** (cuatro, cuatro, siete), celebrada el día veintidós de junio del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

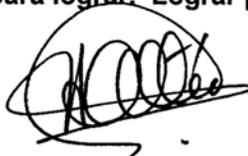
-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
b).- La Dirección Académica presentó una propuesta referente a la modificación a la normatividad del programa único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "**Programa Universitario de Inglés**". Después de revisar y analizar el documento, la Comisión recomendó su aprobación. Fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**
SECRETARIA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la propuesta de modificación a la normatividad del Programa Único de Inglés Universitario, mismo que se conocerá como "Programa Universitario de Inglés".



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 31/06

20 de junio del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P r e s e n t e .

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos del conocimiento de este Organismo Colegiado, que hemos recibido de la Dirección Académica la "**Propuesta de Modificación a la Normatividad del Programa Único de Inglés Universitario**" misma que se conocerá como "**Programa Universitario de Inglés**".

Los suscritos, se dieron a la tarea de revisar y analizar el documento, llegando a la conclusión de que el documento está bien fundamentado y cumple los requisitos académicos de nuestra Universidad; por lo que se recomienda **su aprobación**.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes

M.C. JESÚS ENRIQUE LEAÑEZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia

DR. CÉSAR SANTIESTEBAN BACA
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información de la Facultad de Contaduría y Administración.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E137/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 448** (cuatro, cuatro, ocho), celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

a).- En relación al **rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información** que presentó la Facultad de Contaduría y Administración, la Comisión decidió recomendar su aprobación, fue sometida a la consideración de los Consejeros Universitario, siendo -----

-----**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular de la Maestría en Sistemas de Información de la Facultad de Contaduría y Administración.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS
Académicos 36/06

16 de agosto del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacen de su conocimiento que se nos ha turnado la “**Propuesta de Rediseño de la Maestría en Sistemas de Información**”, enviada por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

La Comisión procedió a realizar su tarea de revisión y análisis del documento, se asesoró con especialistas de la materia y realizó una serie de observaciones que fueron entendidas.

Una vez realizado su trabajo, se tomó la decisión de recomendar la aprobación de la mencionada propuesta, que sin duda elevará el nivel académico de dicha Maestría.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SEPÚLVEDA SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN BACA
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

COMISION
DE ASUNTOS
ACADEMICOS
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobado el rediseño curricular por competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero de la Facultad de Medicina.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E138/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 448** (cuatro, cuatro, ocho), celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
b).- La Facultad de Medicina solicitó la aprobación del **rediseño curricular por competencias del "Programa de Médico Cirujano y Partero"**. La Comisión dictaminó que el programa cumple con los contenidos del nuevo modelo educativo basado en competencias, por lo tanto recomendó su aprobación. Fue sometido a la consideración de los miembros del Consejo Universitario y -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular por competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero de la Facultad de Medicina.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS
Académicos 38/06

16 de agosto del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el documento que contiene el Rediseño Curricular por Competencias del “Programa de Médico Cirujano y Partero”, enviado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En la revisión y análisis del documento, así como la consulta a asesores conocedores de la propuesta, se llegó a la conclusión de **que cumple con los contenidos del nuevo Modelo Educativo basado en Competencias, por lo cual se tomó la decisión de recomendar la aprobación de este Programa.**

Atentamente,
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN BACA
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas


COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular del Programa Educativo de Cirujano Dentista de la Escuela de Odontología.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E139/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 448** (cuatro, cuatro, ocho), celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
c).- Dictamen relativo a la **reforma curricular del Programa Educativo: Cirujano Dentista**, de la Escuela de Odontología. Después de ser revisado y analizado el documento, la Comisión llegó a la conclusión de que cumple con los contenidos del nuevo Modelo Educativo basado en competencias, por lo que recomendó la aprobación a dicho programa. Se sometió a la consideración de los miembros del Consejo Universitario y fue.- -----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular del Programa Educativo de Cirujano Dentista de la Escuela de Odontología.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS
Académicos 3/7/06

16 de agosto del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el documento que contiene la "Reforma Curricular del Programa Educativo: Cirujano Dentista". enviado por la Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

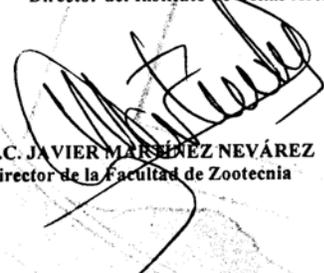
En la revisión y análisis del documento, así como la consulta a asesores concedores de la propuesta, se llegó a la conclusión de que cumple con los contenidos del nuevo Modelo Educativo basado en Competencias, por lo cual se tomó la decisión de recomendar la aprobación de este Programa.

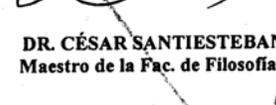
Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN BACA
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

COMISION
DE ASUNTOS
ACADEMICOS
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual fue aprobada la reforma curricular de las Licenciaturas de Ciencias de la Comunicación, de Administración Pública y Ciencia Política, así como de Relaciones Internacionales, todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-E140/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 448** (cuatro, cuatro, ocho), celebrada el día diecisiete de agosto del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
d).- En lo concerniente a la reforma curricular de las Licenciaturas de "Ciencias de la Comunicación", "Administración Pública y Ciencia Política", y "Relaciones Internacionales", mismas que forman parte de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Una vez revisada y analizada por los miembros de la Comisión, recomendaron la aprobación a dichos proyectos, ya que cumplen con los contenidos del nuevo modelo educativo basado en competencias.. Se sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios y fueron.- -----

-----**APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los dieciocho días del mes de septiembre del 2006.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA GENERAL**

Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, de fecha 16 de agosto de 2006, mediante el cual se recomienda la aprobación de la reforma curricular de las Licenciaturas de Ciencias de la Comunicación, de Administración Pública y Ciencia Política, así como de Relaciones Internacionales, todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS
Académicos 35/06

16 de agosto del 2006

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido los Proyectos de Reforma Curricular de las Licenciaturas de “Ciencias de la Comunicación”, “Administración Pública y Ciencia Política”, así como la “Licenciatura en Relaciones Internacionales”, mismas que forman parte de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad ubicada en ciudad Juárez, Chih.

La documentación fue revisada y analizada por los miembros de esta Comisión, se hicieron las recomendaciones, mismas que fueron atendidas a través de la Dirección Académica, por lo que hemos tomado la decisión de **recomendar la aprobación de dichos Proyectos, ya que cumplen con los contenidos del nuevo Modelo Educativo basado en Competencias.**

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director del Instituto de Bellas Artes


M.C. JESÚS ENRIQUE SAENZ SÁENZ
Director de la Fac. de Ciencias Químicas


M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de la Facultad de Zootecnia


DR. CÉSAR SANTIESTEBAN BACA
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras


C. ANTONIA FLORES CÓRDOVA
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



Convenio de Coordinación y Colaboración, de fecha 28 de septiembre de 2006, celebrado entre el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua.



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. FERNANDO LINO BENCOMO CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU RECTOR, EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un Organismo Público Autónomo, creado por disposición expresa del artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado, depositario de la autoridad en la materia, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, que tiene como objeto garantizar el adecuado y pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- b) Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre del 2005, señala en su artículo 6º, que son Sujetos Obligados todos los órganos y dependencias de los entes públicos señalados en la Constitución Política del Estado, en las leyes orgánicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en la Ley de Entidades Paraestatales, en el Código Municipal, así como en las demás leyes, decretos y ordenamientos jurídicos mediante los cuales se creen organismos de derecho público, así como los partidos políticos, las agrupaciones políticas y entes privados que reciban recursos públicos o que ejerzan una función pública.
- c) Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua previene en su artículo 50 que son atribuciones del Instituto en materia de cultura de transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales, las de promover y difundir de manera



permanente la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como la protección de datos personales; promover que las instituciones de educación superior públicas y privadas incluyan asignaturas que ponderen los derechos tutelados en esta Ley, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares; elaborar y publicar estudios, investigaciones y, en general, apoyar cualquier medio que difunda el conocimiento de la materia; e impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la integración de centros de investigación, difusión y docencia sobre la transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, que promuevan el conocimiento sobre estos temas y coadyuven con el Instituto en sus tareas sustantivas.

- d) Que es interés del Instituto mantener una efectiva colaboración y coordinación con los Sujetos Obligados por la Ley, celebrando para ello los instrumentos jurídicos necesarios.
- e) Que el LIC. **FERNANDO LINO BENCOMO CHÁVEZ** fue designado como Presidente del Consejo General del Instituto, en sesión del 18 de Enero del presente año, en los términos del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, mismo que cuenta con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, en apego al artículo 53 del cuerpo normativo en comentario.
- f) Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la calle Sexta, número 2011, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

- a) Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su decreto 76/86, publicado el 7 de enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
- b) Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la

2



pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

- c) Que comparece a este acto por medio de su Rector, **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- d) Que acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 5 de octubre del año dos mil cuatro, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de octubre del dos mil cuatro al 4 de octubre del dos mil ocho.
- e) Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza y Venustiano Carranza, Col. Centro, C. P. 31000, de esta ciudad.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- a) Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Colaboración.
- b) Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre del 2005, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, privilegiando los principios de máxima apertura, gratuidad, sencillez, rapidez, desagregación por género, publicidad, claridad, veracidad, oportunidad, suficiencia y pertinencia, a fin de transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el principio democrático de rendición de cuentas, impulsar el nivel de participación de la sociedad en la toma de decisiones públicas, crear y operar el Sistema de Información Pública, y difundir ampliamente la información que generen los Sujetos Obligados.



- c) Que es competencia e interés de las partes, el conjuntar esfuerzos y acciones que procuren un adecuado conocimiento de la Ley y demás ordenamientos en la materia, a fin de garantizar la conformación de los órganos, establecer los procedimientos y todas aquellas actividades tendientes a transparentar la información pública y la protección de datos personales.
- d) Que la coordinación de acciones, permitirá aprovechar la capacidad técnica y humana con que cuentan el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Universidad Autónoma de Chihuahua, con un evidente ahorro de recursos públicos, en aras del logro de los objetivos contemplados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- e) Que es su voluntad celebrar el presente Convenio y obligarse conforme a sus términos.

Expuesto de lo anterior, las partes convienen en sujetar el presente instrumento a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases, mecanismos y compromisos de coordinación entre las partes, para la instrumentación de acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, a la formación y/o capacitación del personal de "LA UNIVERSIDAD" en materia de acceso a la información pública, así como para elaborar programas de difusión acerca del derecho de acceso a la información y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

A efecto de lograr lo anterior, las partes realizarán, entre otras actividades, las referidas a un programa de trabajo que elaborarán y suscribirán debidamente y que se integrará al presente Convenio.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE AMBAS PARTES. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento las partes se comprometen a:



1. Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y los mecanismos de colaboración necesarios para el cumplimiento del presente Convenio.
2. Promover el aprovechamiento de la infraestructura, así como de recursos humanos, técnicos y materiales existentes.
3. Organizar cursos, talleres y/o seminarios, dirigidos al personal de **"LA UNIVERSIDAD"**, con el fin de divulgar y aumentar su conocimiento en relación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de acuerdo a un calendario de actividades establecido por ambas instituciones.
4. Promover y desarrollar proyectos conjuntos de docencia, capacitación e investigación.
5. Apoyar en la elaboración de propuestas de programas académicos para los diversos cursos de capacitación, conferencias, seminarios, diplomados y demás eventos con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia en la ciudadanía, de sus funcionarios y personal.
6. Impulsar un programa de distribución y difusión de materiales, dirigidos a promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
7. Proporcionar, en la medida de sus recursos, el material didáctico necesario para llevar a cabo las actividades de difusión de la transparencia y acceso a la información pública.
8. Intercambiar experiencias y retroalimentarse en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos, acceso a la información y protección de datos personales.
9. Promover que en los programas y planes de estudio se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
10. Promover la inclusión de asignaturas que ponderen los derechos tutelados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



TERCERA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE “EL INSTITUTO”.

- a) Brindar capacitación a los funcionarios y al personal de “**LA UNIVERSIDAD**” en lo concerniente al derecho de acceso a la información pública, clasificación de la información y protección de datos personales.
- b) “**EL INSTITUTO**” a petición de “**LA UNIVERSIDAD**”, proporcionará la asesoría que ésta requiera sobre la aplicación de criterios para clasificar la información, así como para resolver las solicitudes de acceso a la información, entre otros aspectos.
- c) Establecer un programa en que los alumnos o pasantes de “**LA UNIVERSIDAD**” puedan realizar sus prácticas profesionales en algunas áreas de “**EL INSTITUTO**”, siempre y cuando exista la disponibilidad para ello.
- d) Poner a disposición de “**LA UNIVERSIDAD**”, en la medida de sus posibilidades y con apego a lo dispuesto en las disposiciones aplicables, el acervo de su información y materiales, exclusivamente con fines educativos o de investigación. En todo caso, la información obtenida será para el uso reservado de “**LA UNIVERSIDAD**”, quien no podrá comercializarla.
- e) Realizar la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este Convenio.

CUARTA.- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE “LA UNIVERSIDAD”.

- a) Promover los derechos de acceso a la información, protección de datos personales, de la transparencia y de la rendición de cuentas como parte integral de la formación de los alumnos y de la comunidad universitaria.
- b) Proporcionar apoyo para que en sus instalaciones, las personas puedan presentar solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión a través de los mecanismos que “**EL INSTITUTO**” determine para tales fines.
- c) Proporcionar espacios de tiempo en Radio Universidad, conforme a los términos que se convengan, para que “**EL INSTITUTO**” tenga una participación activa y coadyuvante con “**LA UNIVERSIDAD**”, en la difusión de temas relacionados con la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.



- d) Construir proyectos que vinculen tanto las necesidades y propósitos de “**EL INSTITUTO**” como de la formación de los alumnos en las distintas facultades y escuelas de “**LA UNIVERSIDAD**”, ya sea a través del servicio social, residencias o estadías.
- e) Otorgar facilidades a “**EL INSTITUTO**” en el uso de su infraestructura, para el desarrollo de eventos de promoción de la cultura de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- f) Realizar la supervisión, evaluación y seguimiento de las actividades materia de este Convenio.

QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA. Las partes se comprometen a constituir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, un grupo de trabajo integrado por representantes de cada una de ellas, a efecto de verificar, supervisar y evaluar el control y seguimiento de las acciones acordadas en el marco del presente convenio.

SEXTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación, aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo a través del grupo de trabajo a que se refiere la cláusula que antecede.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen expresamente que en relación con el personal de algunas de ellas que llegase a trabajar con motivo de la ejecución de este instrumento, no existirá relación alguna de carácter laboral con la contraparte y únicamente estará vinculado con la parte que lo contrató y para la que labora, por lo que no podrá considerársele como patrones sustitutos o solidarios y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les corresponda.

OCTAVA.- MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá adicionarse o modificarse por las partes de común acuerdo, al tomar como base los eventos presentados en la ejecución de este convenio y en la evaluación del cumplimiento de los objetivos consignados en el mismo.

NOVENA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y su vigencia será por tiempo indeterminado. Podrá darse por terminado en cualquier tiempo a solicitud de cualquiera de las partes con, por lo menos, 60 días naturales de anticipación, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones que se hubieren iniciado.



LEÍDO que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman de mutuo acuerdo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil seis.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL INSTITUTO"


**C. P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ
ESPINOZA
RÉCTOR**


**LIC. FERNANDO LINO BENCOMO
CHÁVEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

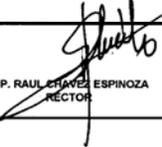
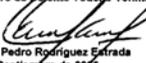
TESTIGO

TESTIGO


**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL**


**LIC NORBERTO ANTONIO SOLÍS
CARRERA
SECRETARIO EJECUTIVO**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2006		
SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	18,710,052	246,539,972
ESTATAL ORDINARIO	33,960,176	166,486,873
TOTAL DE SUBSIDIOS	52,670,228	413,026,845
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	41,455,554	118,694,699
POSGRADO	11,613,706	42,603,985
INCORPORADO	201,546	4,050,553
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	53,270,806	165,349,237
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	6,101,468	23,726,182
PRODUCTOS FINANCIEROS	683,551	3,614,257
EVENTOS	42,725	458,194
DONACIONES	786,580	2,824,021
OTROS PRODUCTOS	842,477	7,361,902
VENTA DE PRODUCTOS	456,743	3,819,765
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	1,660,561	20,226,781
CONVENIOS	20,916,449	92,056,508
TOTAL DE OTROS INGRESOS	31,490,554	154,087,610
TOTAL DE INGRESOS	137,431,588	732,463,692
BECAS Y CONDONACIONES	8,236,891	26,288,435
INGRESOS NETOS	129,194,697	706,175,257
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	49,997,254	393,069,040
MATERIALES DE CONSUMO	5,819,595	32,909,444
SERVICIOS GENERALES	16,671,952	87,158,594
BECAS ECONOMICAS	0	0
COSTOS DE PRODUCCION	882,402	3,572,597
APOYOS	2,402,145	17,317,274
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	75,773,348	534,026,949
REMANENTE DE OPERACIÓN	53,421,349.	172,148,308.
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,652,422	41,399,890
CONST. E INSTALACIONES	13,918,371	44,117,831
OTROS	13,015,130	35,572,518
TOTAL DE INVERSIONES	33,585,923	121,090,239
TOTAL DE EGRESOS	109,359,271	655,117,188
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS SI/ EGRESOS	19,835,426	51,058,069
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	11,098,220.	49,184,666.
CUENTAS DE ACTIVO	(4,121,290.)	(3,330,357.)
PAGO DE PASIVOS	12,219,922.	31,443,348.
PATRIMONIO	638,574.	(26,239,588.)
	19,835,426	51,058,069
SALDOS EN EFECTIVO		
	AL 31 DE JULIO DE 2006	AL 31 DE AGOSTO DE 2006
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	166,860	166,860
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	97,492	101,520
BANCOS UNIDAD CENTRAL	75,912,071	77,674,167
BANCOS FACULTADES	20,790,612	34,384,575
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	35,416,044	30,037,215
PROMEP	7,603,108	12,444,926
PEF	22,557,064	7,991,021
CONVENIOS	2,224,234	1,770,008
RECURSOS FAM	99	11,085,099
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	137,990	348,403
TOTAL EFECTIVO	164,905,574	176,003,794
   		
LIC. LUIS CALDERÓN TRUETA PATRONATO		
C.P. RAÚL CHÁVEZ ESPINOZA RECTOR		
ING. HERIBERTO ÁLTES MEDINA SECRETARIO GENERAL		
M.A. Y M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Dictamen de los Auditores Independientes: Universidad Autónoma de Chihuahua		
Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Agosto de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.		
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.		
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.		
En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Agosto de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.		
Galez, Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu		
 C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 26 de Septiembre de 2006		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2006 AL 31-08-2006

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 209,892.00	\$ 469,146.00
POSGRADO -->	\$ 456,420.00	\$ 986,388.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 666,312.00	\$ 1,455,534.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 22,394.70	\$ 540,055.57
ARRENDAMIENTOS -->	\$ -	\$ 5,100.00
DONACIONES -->	\$ -	\$ 1,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 19,956.76	\$ 350,007.24
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 200,039.28	\$ 839,800.94
CONVENIOS -->	\$ 3,498.61	\$ 54,618.24
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 245,889.35	\$ 1,790,581.99
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 912,201.35	\$ 3,246,115.99
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 214,981.00	\$ 551,349.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 697,220.35	\$ 2,694,766.99
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,545.00	\$ 302,855.91
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 15,183.60	\$ 252,745.88
SERVICIOS GENERALES	\$ 91,368.23	\$ 675,799.49
APOYOS	\$ 10,455.60	\$ 114,656.03
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 214,026.71	\$ 728,795.79
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 360,579.14	\$ 2,074,853.10
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 46,422.72	\$ 51,676.22
OTROS	\$ 58,350.04	\$ 454,730.03
TOTAL INVERSIONES	\$ 11,927.32	\$ 506,406.25
TOTAL DE EGRESOS	\$ 348,651.82	\$ 2,581,259.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 348,568.53	\$ 113,507.64
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	\$ 22,293.12	\$ 117,231.90
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 173,900.27	\$ 50,456.62
PAGOS DE PASIVO	\$ 6,669.84	\$ 69,362.06
PATRIMONIO	\$ 190,291.54	\$ 15,181.18
TOTAL APLICADO -->	\$ 348,568.53	\$ 113,507.64
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 409,255.60	\$ 386,962.48
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 414,255.60	\$ 391,962.48
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 269,730.58	\$ 386,962.48
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 274,730.58	\$ 391,962.48

M.C. J. GUILLERMO HERMOSILLO NIETO

DIRECTOR

L.A.E. MARIA DE JESUS ESQUIVEL GLEZ.

JEFE DEPTO. CONTABILIDAD



M. Lorena Meléndez

C.P. MARTHA LORENA MELENDEZ MATA

ING. VICTOR HUGO VALARREAL R.

S.RIO. ADMINISTRATIVO

AUDITORA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2006 AL 30-09-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	25,328.00	817,651.00
POSGRADO -->	24,320.00	390,950.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	49,648.00	1,208,601.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	17,088.50	189,518.01
DONACIONES -->	53,966.45	77,041.31
OTROS PRODUCTOS -->	113,850.28	825,769.43
VENTAS DE PRODUCTOS -->	116,888.00	324,489.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	301,793.23	1,416,817.75
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	351,441.23	2,625,418.75
BECAS Y CONDONACIONES -->	16,544.00	235,133.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	334,897.23	2,390,285.25
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	51,069.92	297,125.66
MATERIALES DE CONSUMO	75,172.10	418,772.76
SERVICIOS GENERALES	83,881.88	536,227.31
APOYOS	7,990.00	21,096.20
COSTOS DE PRODUCCION	152,604.58	307,025.77
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	370,718.48	1,580,247.70
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,140.00	87,547.20
TOTAL INVERSIONES	4,140.00	87,547.20
TOTAL DE EGRESOS	374,858.48	1,667,794.90
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-39,961.25	722,490.35
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	239,914.88	183,774.94
CUENTAS DE ACTIVO	268,136.10	1,047,983.10
PAGOS DE PASIVO	-548,012.23	-536,282.69
PATRIMONIO		27,015.00
TOTAL APLICADO -->	-39,961.25	722,490.35
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-71,833.43	168,081.45
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-68,833.43	171,081.45
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,693.49	168,081.45
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-12,693.49	171,081.45

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

ING. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2006
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2006 AL 30-09-2006
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	30,976.00	5,199,273.94
POSGRADO -->	631,911.45	1,851,956.90
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	662,887.45	7,051,230.84
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	200,940.00	270,617.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	384.65	13,859.96
DONACIONES -->	200,000.00	215,000.00
OTROS PRODUCTOS -->		333,393.07
TOTAL OTROS INGRESOS -->	401,324.65	832,870.03
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,064,212.10	7,884,100.87
BECAS Y CONDONACIONES -->	91,047.50	531,144.05
TOTAL INGRESOS NETOS -->	973,164.60	7,352,956.82
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	125,560.99	1,632,674.95
MATERIALES DE CONSUMO	94,254.70	705,483.46
SERVICIOS GENERALES	443,810.61	2,541,226.61
APOYOS		44,560.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	663,626.30	4,923,945.02
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	323,552.23	958,837.51
TOTAL INVERSIONES	323,552.23	958,837.51
TOTAL DE EGRESOS	987,178.53	5,882,782.53
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-14,013.93	1,470,174.29
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-317,045.03	816,095.17
CUENTAS DE ACTIVO	462,390.88	834,684.01
PAGOS DE PASIVO	-159,359.78	-206,168.19
PATRIMONIO		25,563.30
TOTAL APLICADO -->	-14,013.93	1,470,174.29
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,102,830.78	785,785.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,105,330.78	788,285.75
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-30,309.42	785,785.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-27,809.42	788,285.75

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo
 Director

LAE Mario Rojas Gómez
 Contador

Ing. Jesús Carlos Martínez Ruiz
 Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-08-2006 AL 31-08-2006

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,784,844	12,142,388
INGRESOS POSGRADO	497,890	16,589,135
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,282,734	28,731,523
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	184,358	981,492
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL		244,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	43,165	341,398
DONATIVOS EN EFECTIVO	105,160	543,579
INGRESOS VARIOS	100,454	207,159
TOTAL OTROS INGRESOS	433,137	2,317,628
TOTAL INGRESOS	2,716,871	31,049,151
BECAS Y CONDONACIONES	181,979	6,668,129
TOTAL INGRESOS NETOS	2,533,892	24,481,022
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,129,824	8,697,931
SERVICIOS GENERALES	969,683	6,046,064
MANTENIMIENTO Y OPERACION	1,084,190	2,673,357
MATERIALES E INSUMOS	664,793	3,288,579
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	45,605	598,043
APOYOS MEDICO ASISTENCIALES		
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,894,095	21,303,974
REMANENTE	- 1,360,203	3,177,048
REMANENTE DEL PERIODO		3,177,048
CUENTAS DE ACTIVO		- 702,527
CUENTAS DE PASIVO		4,941,806
RECURSOS GENERADOS DE OPERACIÓN		7,416,327
INVERSIONES:		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		2,916,905
ADQUISICION ACTIVO FIJO		4,031,255
APLICACIONES REA		468,167
APLICACIÓN DE RECURSOS		7,416,327

C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ
DIRECTOR

M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P.C. GUADALUPE SOSA TUÑON
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2006 AL 31-08-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,978,362.00	5,821,067.00
POSGRADO -->	2,525,531.00	5,413,474.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	5,503,893.00	11,234,541.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	19,764.00	192,371.12
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	63,291.04	484,536.83
DONACIONES -->	8,510.00	95,591.10
OTROS PRODUCTOS -->	14,430.00	184,607.80
TOTAL OTROS INGRESOS -->	105,995.04	957,106.85
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	5,609,888.04	12,191,647.85
BECAS Y CONDONACIONES -->	321,205.50	685,693.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	5,288,682.54	11,505,954.85
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	228,505.58	1,584,140.71
MATERIALES DE CONSUMO	175,530.36	625,866.93
SERVICIOS GENERALES	262,137.84	1,784,166.77
APOYOS	19,572.15	157,690.03
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	685,745.93	4,151,864.44
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,599.00	19,820.60
OTROS	0	-2,521.00
TOTAL INVERSIONES	1,599.00	17,299.60
TOTAL DE EGRESOS	687,344.93	4,169,164.04
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	4,601,337.61	7,336,790.81
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,353,818.83	6,141,791.86
CUENTAS DE ACTIVO	1,349,195.78	1,310,193.45
PAGOS DE PASIVO	-139,217.00	-175,622.00
PATRIMONIO	37,540.00	60,427.50
TOTAL APLICADO -->	4,601,337.61	7,336,790.81
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	812,922.16	1,386,740.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,200,000.00	11,980,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,016,922.16	13,370,740.99
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-75,050.87	1,386,740.99
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,300,000.00	11,980,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	7,228,949.13	13,370,740.99

LIC. RUBEN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
COORDINADOR DE PLANEACION

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

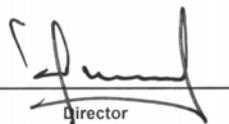
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FAC. DE INGENIERIA
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01-08-2006 AL 31-08-2006



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,658,205.00	5,915,355.00
POSGRADO -->	575,600.00	1,919,545.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,233,805.00	7,834,900.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	324,643.40	1,982,543.33
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	13,864.74	123,201.80
DONACIONES -->	14,755.00	1,405.00
OTROS PRODUCTOS -->	1,835.51	95,802.10
CONVENIOS	204,487.06	943,278.19
TOTAL OTROS INGRESOS -->	559,585.71	3,146,230.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,793,390.71	10,981,130.42
BECAS Y CONDONACIONES -->	190,472.50	477,609.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,602,918.21	10,503,521.42
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	411,582.18	1,444,513.12
MATERIALES DE CONSUMO	297,401.68	1,136,010.80
SERVICIOS GENERALES	564,868.35	4,567,864.00
APOYOS	187,537.00	711,989.43
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,461,389.21	7,860,377.35
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	112,335.00	966,608.07
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		448,655.61
OTROS		1,000.00
TOTAL INVERSIONES	112,335.00	1,416,263.68
TOTAL DE EGRESOS	1,573,724.21	9,276,641.03
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,029,194.00	1,226,880.39
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	72,564.87	-78,481.36
MONEDA EXTRANJERA	-4,750.00	-4,750.00
INVERSIONES BANCARIAS	1,746,246.97	3,109,727.53
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,817,561.84	3,029,996.17
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-293,420.44	-78,481.36
MONEDA EXTRANJERA		-4,750.00
INVERSIONES BANCARIAS	785,588.88	3,109,727.53
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	495,668.44	3,029,996.17


Director

M. I. Oscar Raúl Herrera Lagunas


Secretario Administrativo

M. A. Héctor Manuel Mendoza Aguilar


Contadora

C. P. Blanca Aurelia Carrillo Domínguez

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2006

FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2006 AL 30-09-2006

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	23,834.00	2,673,631.00
POSGRADO→	14,800.00	235,160.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	38,634.00	2,908,791.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	337,447.64	2,560,805.12
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.01
DONACIONES→	6,000.00	137,658.37
OTROS PRODUCTOS→	1,000.00	79,284.78
TOTAL OTROS INGRESOS→	344,447.64	2,777,748.28
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS→	383,081.64	5,686,539.28
BECAS Y CONDONACIONES→	2,550.00	174,295.00
TOTAL INGRESOS NETOS→	380,531.64	5,512,244.28
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	120,267.08	921,374.67
MATERIALES DE CONSUMO	279,870.17	1,931,889.10
SERVICIOS GENERALES	64,452.21	772,094.72
APOYOS	37,054.43	406,948.03
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	501,643.89	4,032,306.52
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$41,629.71	239,824.81
TOTAL INVERSIONES	\$41,629.71	239,824.81
TOTAL DE EGRESOS	543,273.60	4,272,131.33
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-162,741.96	1,240,112.95
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-314,638.70	822,460.26
CUENTAS DE ACTIVO	126,639.34	526,389.53
PAGOS DE PASIVO	25,257.40	-83,901.32
PATRIMONIO	0.00	-24,835.52
TOTAL APLICADO→	-162,741.96	1,240,112.95
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,915,909.58	1,601,270.88
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,923,274.57	1,608,635.87
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	781,810.62	1,601,270.88
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	786,175.61	1,608,635.87

Dr. Noel del Val Ochoa
Director

Dr. Alberto Barraza I.
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas · Vo.Bo. C.P. Felix A. Roque
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2006		
ESCUELA DE ODONTOLOGIA		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2006 AL 31-08-2006		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA →	1125655	1,753,405.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS →	1,125,655.00	1,753,405.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	208249	1738921.5
PRODUCTOS FINANCIEROS →	19,904.36	52,736.87
DONACIONES →	0	25,000.00
OTROS PRODUCTOS →	0	47790.47
TOTAL OTROS INGRESOS →	228153.36	1,864,448.84
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS →	1353808.36	3617853.84
BECAS Y CONDONACIONES →	82,042.50	96,987.50
TOTAL INGRESOS NETOS →	1271765.86	3520866.34
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	20513.3	151997.3
MATERIALES DE CONSUMO	89366.25	934750.23
SERVICIOS GENERALES	43722.37	1012620.34
APOYOS	4,940.28	45,161.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION →	158,542.20	2,144,529.19
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	59892	432243.11
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	332364.03	332364.03
OTROS	0	22068.22
TOTAL INVERSIONES	392256.03	786,675.36
TOTAL DE EGRESOS	550798.23	2,931,204.55
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	720,967.63	589,661.79
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1225701.86	435256.79
CUENTAS DE ACTIVO	-407073.19	74227.54
PAGOS DE PASIVO	-99,381.04	53,685.21
PATRIMONIO	1,720.00	26,492.25
TOTAL APLICADO →	720,967.63	589,661.79
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8000	8000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	25618.86	6788.95
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	1191312.01	2435843.78
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,225,348.65	2,451,050.51
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	8000	8000
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78
BANCOS MONEDA NACIONAL	42947.82	6788.95
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	1964428.12	2435843.78
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,015,793.72	2,451,050.51

Dr. Jorge Perusquia Jasso
Director

Dr. Fidel E. Hernández Pérez
Secretario Administrativo

C.P. Blanca Guadalupe Castro O.
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2006.

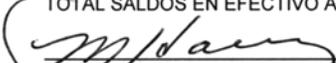


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2006
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2006 AL 31-08-2006
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	275,600.00	761,390.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	275,600.00	761,390.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	212,411.00	1,786,893.00
EVENTOS -->	0	90,880.00
DONACIONES -->	0	13,600.00
OTROS PRODUCTOS -->	69,100.00	131,783.62
TOTAL OTROS INGRESOS -->	281,511.00	2,023,156.62
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	557,111.00	2,784,546.62
BECAS Y CONDONACIONES -->	115,856.80	418,787.80
TOTAL INGRESOS NETOS -->	441,254.20	2,365,758.82
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	379,456.66	935,139.56
MATERIALES DE CONSUMO	43,063.57	191,485.58
SERVICIOS GENERALES	284,201.57	791,402.10
APOYOS	0	810
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	706,721.80	1,918,837.24
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	138,200.00	158,509.16
OTROS	0	28,512.00
TOTAL INVERSIONES	138,200.00	187,021.16
TOTAL DE EGRESOS	844,921.80	2,105,858.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-403,667.60	259,900.42
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-23,975.88	-12,302.00
CUENTAS DE ACTIVO	-277,957.56	171,250.85
PAGOS DE PASIVO	-119,009.16	23,013.87
PATRIMONIO	17,275.00	77,937.70
TOTAL APLICADO -->	-403,667.60	259,900.42
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	300	300
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,852.38	-11,123.50
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	13,152.38	-10,823.50
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	300	300
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,178.50	-11,123.50
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,478.50	-10,823.50


Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director


C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres
Secretario Administrativo


C.P. Dora Alicia de las Casas González
Contador

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director